



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.00 horas del día **20 de diciembre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación en atribución temporal de funciones.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 13 de diciembre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	Fecha	28/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	Página	1/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

La Secretaria La Secretaria de la Mesa da cuenta del error material contenido en el Acta de fecha **09 de agosto de 2023**, en el expediente: “XP0137/2023/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor “Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la isla de Gran Canaria” Importe neto de la licitación 4.094.320,00 € e IGIC de 286.602,40€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras”, en la certificación de plicas se detecta que es errónea la denominación del licitador número dos, constando en la misma:

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 28 de julio de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **04 de agosto de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del

Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - API Movilidad, S.A. - A78015880
- **Número Dos** - UTE Aceinsa Movilidad S.A. - Pérez Moreno, S.A.U. – UTETEMP
- **Número Tres** - Señalizaciones Villar, S.A. - A42004598
- **Número Cuatro** - Serovial, S.L. - B96913579
- **Número Cinco** - Proseñal, S.L.U. - B59720987

Aperturada la documentación general se hace constar que la denominación correcta del licitador número dos, es **UTE ACEINSA MOVILIDAD S.A. Y SEÑAL VERTICAL CANARIA 2015 S.L, por ello en los documentos:**

Donde dice:

**“UTE ACEINSA MOVILIDAD S.A. - Pérez Moreno, S.A.U. – UTETEMP”.**

Debe decir:

**“UTE ACEINSA MOVILIDAD S.A. Y SEÑAL VERTICAL CANARIA 2015 S.L”.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	<b>Fecha</b>	28/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	<b>Página</b>	2/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

**7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**7.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0293/2023/SSAA** Procedimiento negociado sin publicidad con mesa con criterios automáticos: **“Diseño y construcción de un depósito para abastecimiento de agua con sistema de tratamiento e instalación solar térmica para producción de A.C.S. con control de gestión y monitorización, en el Matadero Insular de Gran Canaria, t.M. de las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto 407.736,10 € e IGIC 28541,53 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de noviembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS con NIF B35897610, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- XP0867/2023/PMYRB** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 68.000,00 € e IGIC 4.760,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 29 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Código Seguro De Verificación	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	Fecha	28/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	Página	3/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 07 de diciembre de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR LOTE 1				
	Encuentro de Jóvenes	Intercambio de municipios	Recreando antiguos espacios	Encuentro de Mujeres y otros colectivos	Total (Máximo 49 puntos)
Tagora Estudios e Intervención Social SL	6.125	6,125	12,25	12,25	36,75

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-**XP0867/2023/PMYRB** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 68.000,00 € e IGIC 4.760,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE 1: COMUNIDAD BIOSFERA		
CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORA
		Tagora Estudios e Intervención Social SL
CRITERIO 1: Oferta económica	Neto	49.273,36€
	IGIC	3.449,14€
Tareas de diseño,		Experiencia de más de 5 años

Código Seguro De Verificación	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	Fecha	28/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	Página	4/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

<b>organización y cierre de cada evento</b>	<b>Características del personal adscrito al contrato y asignado al perfil - Experiencia en materia -</b>	Experiencia de entre 3 y 5 años	x
		Experiencia de entre 2 y 3 años	

En el acta de la mesa de contratación 29 de noviembre de 2023 de fecha se hizo constar:

*“Se constata por la mesa de contratación que la licitadora GAIA CONSULTORES INSULARES SL con NIF B38362166 en los LOTE 1-2, presenta los criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta de ambos lotes.”*

Dado que el licitador **GAIA CONSULTORES INSULARES SL con NIF B38362166** es el único que se ha presentado al **LOTE 2**, considerando la Resolución nº 525/2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la que se dispone lo siguiente en el supuesto de que únicamente se ha presentado un licitador:

*No obstante, en el supuesto objeto del recurso se ha de tener en cuenta, por ser determinante, la circunstancia objetiva de que solo se ha presentado a la convocatoria pública un único licitador, y por tanto al existir una sola oferta al lote 1 no puede darse la posibilidad de que el conocimiento previo de lo ofertado por la recurrente en el Anexo XI.1 del PCAP que contiene la “Ficha a cumplimentar relativa a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmula lote 1” puede conllevar manejos o alteraciones que pudieran afectar a la valoración ni clasificación de las proposiciones presentadas, y sin que de ninguna manera pueda quedar afectada la ponderación de los criterios de adjudicación obtenida por los licitadores.*

*Cuando en un procedimiento de contratación solo se ha presentado una oferta la actuación del órgano de contratación, asistido por la mesa, solo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar con la Administración, previos en el artículo 140 de la LCSP y recogidos en la cláusula 12 del PCAP, y una vez clasificada la documentación y admitida la empresa, como es el caso, constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, y que por tanto no exista causa de exclusión. Los criterios de adjudicación se establecen en el procedimiento de adjudicación al objeto de ponderar las diferentes ofertas recibidas, y determinar y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa, con carácter previo y de manera objetiva, pero cuando en un procedimiento solo se ha recibido una oferta no hay posibilidad de efectuar una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, pudiendo únicamente proponer la adjudicación a la oferta recibida siempre que ésta cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos.*

(...)

*Este Tribunal ya ha manifestado en anteriores Resoluciones su criterio relativo a que la inclusión en el sobre correspondiente a documentación administrativa, que tiene por*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	<b>Fecha</b>	28/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	<b>Página</b>	5/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

*objeto seleccionar los licitadores admitidos a la licitación, de información relativa a criterios de adjudicación y que por tanto constituyen parte de la oferta, no puede determinar automáticamente la exclusión de dichas ofertas, sino que es necesario realizar un análisis finalista y sistemático tendente a determinar si con ello se ha infringido el carácter secreto de las proposiciones o vulnerado los principios de igualdad de trato, no discriminación y objetividad en la valoración de las proposiciones, pues es en tales casos cuando habría de producirse la exclusión de la oferta en cuestión.*

*Por todo lo expuesto, este Tribunal teniendo en consideración que se ha producido un error involuntario en la presentación de la documentación del que no se puede derivar una diferente valoración de las proposiciones presentadas a la licitación, por haberse presentado una única oferta considera que deben ser estimados los motivos de impugnación, admitiéndose la proposición de FMA, dado que en este caso no se puede dar la posibilidad de que el conocimiento previo de lo ofertado pueda derivar en manejos o alteraciones que pudieran afectar a la valoración ni clasificación de las proposiciones presentadas, sin que de ninguna manera pueda quedar afectada la ponderación obtenida por los licitadores, y sin que en consecuencia en este caso queden vulnerados los principios de la contratación recogidos en los artículos 1 y 132.1 de la LCSP.”*

*En la misma línea se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en su Acuerdo 102/2022 en el que establece lo siguiente:*

*“Pues bien, de un modo similar al que acabamos de reproducir, entendemos que conocer anticipadamente el dato referido al “Conocimiento de idiomas en el personal adscrito no susceptible de subrogación” resultará irrelevante, puesto que no tiene capacidad para alterar el resultado de la adjudicación al existir un solo licitador, pudiendo el órgano de contratación únicamente proponer la adjudicación a la oferta recibida siempre que cumpla además con los requisitos exigidos en los pliegos.*

*De igual modo consideramos que el conocimiento adelantado de parte de la oferta, no puede influir de manera determinante en la valoración de los criterios cualitativos expuestos en nuestro fundamento anterior, puesto que el orden de apertura de los sobres, se establece para evitar que el conocimiento de la oferta que se calcula mediante fórmula pueda influir en la valoración a realizar por los técnicos y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, sin embargo, en el presente caso, la posible influencia no afectará a la clasificación de las proposiciones presentadas, al existir un único licitador.*

*Por tanto, no puede hablarse de vulneración del carácter secreto de las proposiciones con la grave consecuencia de excluir del procedimiento al único licitador presentado puesto que del error en el que ha incurrido no puede derivarse consecuencia alguna que vulnere la objetividad y transparencia del procedimiento, ni conculcar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, ni alterar el resultado de la adjudicación, al no haber más que un licitador.*

A mayor abundamiento debemos recordar la doctrina existente sobre la improcedencia de rechazar proposiciones por pequeños defectos u omisiones formales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	<b>Fecha</b>	28/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	<b>Página</b>	6/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

en la redacción de la oferta que no supongan alteración de la proposición, que vienen a limitar la concurrencia por excesivo formalismo y que resultan contrarios al principio de conservación de los actos y trámites consagrado en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

**Se hace constar que al aperturar el sobre de los criterios cuantificables por fórmula de GAIA CONSULTORES INSULARES SL, del LOTE 2, se encuentra la Memoria que debió incluirse en el sobre número 1, debiendo por tanto valorarse los Criterios de Juicio de valor por el servicio Promotor, y los criterios automáticos con posterior remisión a esta mesa de contratación.**

**Por todo ello, se traslada la oferta de criterios automáticos del licitador GAIA CONSULTORES INSULARES SL B38362166, en el ANEXO I del LOTE 2, para que sea valorado por el servicio promotor.**

LOTE 2: COMUNIDAD BIOSFERA			
CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORA	
		GAIA CONSULTORES INSULARES SL B38362166	
CRITERIO 1: Oferta económica	Neto	12.880,00	
	IGIC	901,60	
Tareas de diseño, organización y cierre de cada evento	Características del personal adscrito al contrato y asignado al perfil - Experiencia en materia -	Experiencia de más de 5 años P.1-P2	X
		Experiencia de entre 3 y 5 años P.3	X
		Experiencia de entre 2 y 3 años	

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación, en los términos indicados para ambos LOTES 1-2.

## 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

### 5.2.1 Documentación General.

Código Seguro De Verificación	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	Fecha	28/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	Página	7/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

**-XP0858/2023/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de aserradero profesional y equipo de transformación de madera con sierra de cinta horizontal”**. Importe neto 140.000,00 € e IGIC 9.800,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 11 de diciembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **13 de diciembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

**- Número Uno – Número Uno: Elías Jadraque, S.A.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORA
	ELÍAS JADRAQUE, S.A. (A28745495)
DEUC	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	Presenta Autoriza 3
Declaración de confidencialidad	Presenta
El oferente es una PYME	si

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

Código Seguro De Verificación	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	Fecha	28/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	Página	8/10







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

**-XP0858/2023/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de aserradero profesional y equipo de transformación de madera con sierra de cinta horizontal”**. Importe neto 140.000,00 € e IGIC 9.800,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORAS
		ELÍAS JADRAQUE, S.A. (A28745495)
<b>CRITERIO OBJETIVO 1:</b> Oferta económica	<b>NETO</b>	138.900,00
	<b>IGIC</b>	9.723
<b>CRITERIO OBJETIVO 2:</b> Incremento periodo de garantía	Igual o superior a 3 años.	
	Igual o superior a 4 años.	<b>X</b>
	Igual o superior a 5 años.	

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

### **8.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	<b>Fecha</b>	28/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	<b>Página</b>	9/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de diciembre de 2023**

**9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las 09.44 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 27 de diciembre de 2023.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA==	<b>Fecha</b>	28/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gnxi+0iFs0bESWJ7kiI6uA=</a>	<b>Página</b>	10/10

